

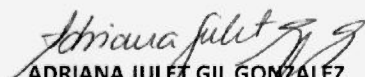



174

Prosperidad
para todos

MODIFICACIÓN NUMERO 01 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PARTES No 217 DEL 13 DE JUNIO DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y COMSISTELCO LTDA. COMPUTADORES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 37511940, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, ELIBERTO OLIVARES GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía 19.194.754, quien actúa como Representante Legal de COMSISTELCO LTDA. COMPUTADORES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, identificada con nit 830.007.379-9, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente modificación al contrato de mantenimiento y suministro de partes No 217 del 13 de junio de 2012, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 13 de junio de 2012 se suscribió el contrato de mantenimiento y suministro de partes No. 217 de 2012 con COMSISTELCO LTDA. COMPUTADORES SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a realizar el suministro de las partes e impresoras relacionadas en las especificaciones técnicas, así como prestar los servicios de mantenimiento preventivo para las impresoras y computadores de escritorio, de acuerdo con las necesidades del ICFES", con un plazo de ejecución hasta el 28 de septiembre de 2012 2) Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/L (\$ 37.720.123.00) que incluye todos los costos directo e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. 3) Que mediante solicitud de modificación No 1 al contrato en mención, realizada por el supervisor JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO, se expone: "Debido a que los repuestos de las impresoras Lexmark T640 están descontinuados y no se consiguen nuevos originales en Colombia, se solicita cambiar la obligación de la entrega de 3 bandejas duplex para impresoras Lexmark T640 a un costo de \$1.132.159 incluido IVA cada una, por la entrega de bandejas duplex de segunda en perfecto estado para impresoras Lexmark T640, a un costo de 84.912 incluido IVA cada una." 4) Que con fundamento en lo anterior el ordenador del gasto considera viable la modificación solicitada. **CLÁUSULA PRIMERA:** Se modifica un ítem contenido en las oferta económica del contratista, de la siguiente manera: se cambia la obligación de la entrega de 3 bandejas duplex para impresoras Lexmark T640 a un costo de \$1.132.159 incluido IVA cada una, por la entrega de bandejas duplex de segunda, en perfecto estado para impresoras Lexmark T640, a un costo de \$84.912 incluido IVA cada una. **CLÁUSULA SEGUNDA-:** Esta modificación queda perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación forma parte integral del contrato de mantenimiento y suministro de partes no 217 del 13 de junio de 2012. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 27/09/2012


ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO
ICFES


ELIBERTO OLIVARES GUZMAN
Representante
COMSISTELCO LTDA. COMPUTADORES SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES
CONTRATISTA